



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Acto de la Promoción de la Laborable Responsable y del Compromiso Ciudadano

000050
000111

**ACUERDO DE CONCEJO 192 -2014/MDCA, DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE CONCEJO, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2014.**

Cerro Azul, 27 de Junio 2014

Visto; El Informe N° 117-2014-OT/MDCA, de fecha 26 Junio 2014, suscrito por el señor Nicolás Balbín Olivera, mediante la cual solicita se designe a los encargados para la apertura de cuenta del Programa "Trabaja Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, promotores del desarrollo local con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante documento de **Vistos**, la Oficina de Tesorería informa que el Banco de la Nación requiere para la apertura de cuenta que se comuniquen el nombre de las personas encargadas de la firmas del Programa "Trabaja Perú", mediante Acuerdo de Concejo;

Que, asimismo el numeral 3) del artículo 20° de la citada Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, con el voto unánime del Pleno del Concejo, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de actas; se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD, designar a los responsables para la apertura de cuenta del Programa Trabaja Perú a la Señora Rosa Álvarez Chumpitaz y al señor Nicolás Balbín Olivera como Titulares, y al señor Damián Bernal Castillo como suplente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

000043
000110

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a los integrantes de la presente Resolución el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE